



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N° 013 -2024- GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 04 JUL 2024

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La CARTA N° 78-2024/ETT, de fecha 23 de mayo del 2024; CARTA N° 77-2024/ETT, de fecha 23 de mayo del 2024; CARTA N° 85-2024-RMRR, de fecha 22 de mayo del 2024, CARTA N° 84-2024-RMRR, de fecha 22 de mayo del 2024, Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N 001-2022-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de abril del 2022 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, de la misma manera el literal a) del Artículo 53 de la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece como función específica de los Gobiernos regionales, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de la descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley." Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N 001-2022-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de abril del 2022, mediante el cual se aprueba el expediente técnico (documento equivalente) del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica del Gobierno Regional y 9 Municipalidades Provinciales en la Región Junín" por la suma de S/. 6.773.449,97;

Que, mediante CARTA N° 84-2024-RMRR, de fecha 22 de mayo del 2024, el Ing. Richard Maycol Rivera Rivera, en calidad de Coordinador del proyecto presenta del plan operativo anual (POA) 2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE



| GRRNGMA | |
|---------|---------|
| DOC N° | 8037359 |
| EXP N° | 5433466 |



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión Ambiental



GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN" con CUI 2543345., como se indica a continuación:

| ITEM/Esp. Gast | DESCRIPCION | COSTO ANUALS/. |
|----------------|-------------|----------------|
|----------------|-------------|----------------|

| | | |
|------|--|-----------------|
| 1.00 | COMPONENTE 01: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA | S/ 957,142.50 |
| 2.00 | COMPONENTE 02: MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS | S/ 1,551,157.99 |
| 3.00 | COMPONENTE 04: CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA | S/ 280,400.00 |

| | |
|--------------------|------------------------|
| COSTO DIRECTO | S/ 2,788,700.49 |
| GASTOS GENERALES | S/ 342,937.92 |
| EXPEDIENTE TECNICO | S/ 35,000.00 |
| SUPERVISION | S/ 133,500.00 |
| LIQUIDACION | S/ 0.00 |
| TOTAL | S/ 3,300,138.41 |



Que, CARTA N° 85-2024-RMRR, de fecha 22 de mayo del 2024, el Ing. Richard Maycol Rivera Rivera, en calidad de Coordinador del proyecto presenta el analítico presupuestal 2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN" con CUI 2543345, como se indica a continuación:

| ANALITICO PRESUPUESTAL - 2024 | |
|---|------------------------|
| PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN | |
| DESCRIPCION | COSTO ANUAL S/. |
| COMPONENTE 01: Fortalecimiento De Las Capacidades Y Mejora De Los Instrumentos De Gestión De La Diversidad Biológica | S/ 957,142.50 |
| COMPONENTE 02: Monitoreo De La Calidad Ambiental De Los Ecosistemas | S/ 1,551,157.99 |
| COMPONENTE 04: Capacitación, Sensibilización De La Diversidad Biológica | S/ 280,400.00 |
| COSTO DIRECTO | S/ 2,788,700.49 |



| | | |
|--------------------|-----------|---------------------|
| GASTOS GENERALES | S/ | 342,937.92 |
| EXPEDIENTE TECNICO | S/ | 35,000.00 |
| SUPERVISION | S/ | 133,500.00 |
| LIQUIDACION | | S/ 0.00 |
| TOTAL | S/ | 3,300,138.41 |

Que, con CARTA N° 77-2024/ETT, de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Edgard Tovar Tinoco, en calidad de Supervisor del proyecto remite el analítico presupuesto de gasto de 2024, CUI – 2543345 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN" con CUI 2543345, donde indica:

"(...)

II. CONCLUSION:

- Se da la **APROBACIÓN** del **ANALITICO PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024** del **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2543345.

III. RECOMENDACION:

- Se sugiere remitir el documento al área correspondiente para su trámite correspondiente. (...)"



Que, con CARTA N° 78-2024/ETT, de fecha 23 de mayo del 2024, el Ing. Edgard Tovar Tinoco, en calidad de Supervisor del proyecto remite la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2024, CUI 2543345 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN" con CUI 2543345, donde indica:

"(...)

II. CONCLUSION:

- Se concluye en la **APROBACIÓN** del plan operativa anual (POA) 2024 del **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2543345.
- Se da la **APROBACIÓN** al presupuesto solicitado según el POA para el ejercicio 2024 la suma de S/. 3,300,138.42 considerando gastos administrativos y gastos de supervisión.
- Se da la **APROBACIÓN** al Saldo de Libre Disponibilidad de S/. 2,400,011.59 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Once con 59/100 Soles).

III. RECOMENDACION:

- Se sugiere remitir el documento al área correspondiente para su trámite correspondiente. (...)"



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el analítico presupuestal de gasto 2024 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN con CUI N° 2543345, por el monto de siendo el plazo de ejecución de 273 días, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

| ANALITICO PRESUPUESTAL - 2024 | |
|---|------------------------|
| PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN | |
| DESCRIPCION | COSTO ANUAL S/. |
| COMPONENTE 01: Fortalecimiento De Las Capacidades Y Mejora De Los Instrumentos De Gestión De La Diversidad Biológica | S/. 957,142.50 |
| COMPONENTE 02: Monitoreo De La Calidad Ambiental De Los Ecosistemas | S/. 1,551,157.99 |
| COMPONENTE 04: Capacitación, Sensibilización De La Diversidad Biológica | S/. 280,400.00 |
| COSTO DIRECTO | S/ 2,788,700.49 |
| GASTOS GENERALES | S/ 342,937.92 |
| EXPEDIENTE TECNICO | S/ 35,000.00 |
| SUPERVISION | S/ 133,500.00 |
| LIQUIDACION | S/ 0.00 |
| TOTAL | S/ 3,300,138.41 |

Son: Tres Millones Trecientos mil ciento treinta y ocho con 41/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del analítico presupuestal de gasto 2024 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN con CUI N° 2543345, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, del analítico presupuestal de gasto 2024 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, del proyecto de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión Ambiental



inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN con CUI N° 2543345, recae, al Ing. Richard Maycol Rivera Rivera en calidad de Coordinador y el Ing. Edgard Tovar Tinoco en calidad de supervisor y todos los involucrados en la elaboración y evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, coordinador, supervisor y los demás órganos correspondientes del Gobierno regional.

ARTÍCULO 5°.- DERIVAR, los actuado la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por Administración Directa.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. VLADIMIR JAVIER YÁNEZ RODRÍGUEZ
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 05 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)